

MIÉRCOLES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 172

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2017-7779 *Acuerdo de 18 de agosto de 2017, de solicitud de encomienda de gestión de la tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora derivados de infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.*

El Ayuntamiento de Ruiloba en sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de agosto de 2017 ha acordado solicitar a la Jefatura Provincial de Tráfico que acepte de modo expreso la encomienda de gestión de la tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora derivados de infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, cometidas en la vías urbanas del municipio, a favor de la Jefatura Provincial de Tráfico al amparo de lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, así como la de la vigilancia y denuncia en las vías urbanas que sean travesías por carecer este municipio de Policía Local.

Ruiloba, 24 de agosto de 2017.
La alcaldesa,
María Luisa Vázquez Sánchez.

2017/7779